



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

Asistentes

D^a. M^a Dolores Roche Gil
Vicegerente Económica y Financiera
Presidente Suplente

D. Fernando Javier García Fernández
Letrado del Servicio Jurídico.
Vocal Asesor Jurídico Suplente

D. José Antonio Martínez Sanz
Jefe de la Unidad de Control Interno.
Vocal Interventor

D. Juan José Aguilar Martín
Catedrático de Universidad
Dpto. Ing. de Diseño y Fabricación. Vocal

D. Juan Manuel García Tenías
Jefe de Servicio de Patrimonio,
Compras y Contratación. Vocal

D^a. Laura Solanas Soria
Jefe de Sección de Patrimonio
y Contratación. Secretaria.

En Zaragoza, a las 9,15 horas del día 20 de abril de 2023, se reúne, utilizando medios electrónicos, la Mesa de Contratación del procedimiento abierto para la contratación de "Suministro de equipamiento: Lote 1: Máquina de fabricación aditiva de componentes metálicos, Lote 2: Equipo de tomografía computarizada por rayos X como parte del proyecto EQC2021-007097-P financiado por MCIN/AEI/10.13039/501100011033 y por la Unión Europea NextGenerationEU/PRTR, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-Financiado por la Unión Europea- NextGenerationEU" al objeto de efectuar la apertura de los sobres electrónicos que contienen la documentación administrativa acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos de los licitadores presentados, asistiendo a la misma las personas al margen relacionadas.

La Mesa de Contratación queda válidamente constituida, conforme a lo dispuesto en el artículo 326 LCSP.

Reunidos en primera sesión, la Secretaria de la Mesa informa que la Jefe de Sección de la Oficina General de Asistencia en Materia de Registro de la Universidad de Zaragoza hace constar, mediante escrito de fecha 18/4/2023, que se han registrado los sobres electrónicos de presentación de ofertas a través del Portal de Contratación de esta Universidad de: NM3D IBERICA SISTEMAS DE METROLOGÍA INDUSTRIAL, EXCELENCIA-TECH SL, DELTECO SA, CARL ZEISS IBERIA SL, SOLITIUM SL y EOS GmbH ELECTRO OPTICAL SYSTEMS.

Además, hace constar también que se ha recibido a través de registro electrónico documentación mediante solicitud genérica de PRIMA ADDITIVE SRL, quien, según el justificante de presentación en registro electrónico remitido, debido a problemas técnicos en la presentación de su proposición a través de la plataforma de licitación electrónica, optó por utilizar el medio de presentación establecido en el Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación, es decir, a través del Registro Electrónico de la Universidad. En consecuencia, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan aceptar esta proposición de por haber sido transmitida por alguno de los medios válidos para ello y dentro del plazo establecido. Se deja constancia de los justificantes de registro electrónico en el expediente.

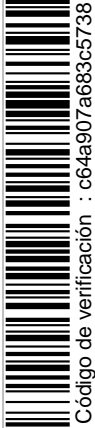
C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31

Firmado por: LAURA SOLANAS SORIA

Fecha: 20-04-2023 15:11:27

Firmado por: MARIA DOLORES ROCHE GIL

Fecha: 20-04-2023 15:19:44



Código de verificación : c64a907a683c5738



Así mismo, la Secretaria informa lo siguiente:

Que al estar cofinanciada la contratación objeto de la presente Mesa de Contratación por la Unión Europea, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU, es necesario efectuar un análisis del riesgo de conflicto de interés, previo a la valoración de las ofertas presentadas, de acuerdo con lo exigido en la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).

Que, sin embargo, a día de hoy, todavía no es posible efectuar el citado análisis en los términos establecidos en el artículo 4 y siguientes de dicha Orden, al no haberse podido obtener el código de referencia de operación (CRO) en la aplicación CoFFEE (Plataforma Común de Fondos Europeos, módulo del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia) como paso previo a la introducción de los datos de los decisores de la operación y de los licitadores presentados al procedimiento en la herramienta informática de *data mining*, con sede en la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de España, MINERVA, puesta a disposición de todas las entidades participantes en el PRTR para la realización de este análisis.

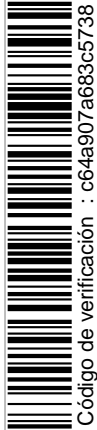
Que esta circunstancia ha sido puesta de manifiesto por parte del Órgano de Contratación de la Universidad de Zaragoza mediante correo electrónico de fecha 3/2/2023 al soporte de la aplicación CoFFEE de la Secretaría General de Fondos Europeos del ministerio de Economía y Función Pública y mediante escrito de 17/2/2023 a la citada Secretaría, del cual también ha dado conocimiento a la Secretaría General de Universidades del Ministerio de Universidades con fecha 20/3/2023. De momento, la Secretaria General de Universidades ha remitido un correo electrónico genérico a diversas entidades, entre las que se encuentra esta Universidad, con fecha 1/3/2023, facilitando información sobre las obligaciones de comunicación y publicidad relativas al PRTR y las novedades en relación con los conflictos de interés, así como indicando que la herramienta CoFFEE todavía no está operativa y que nos informarán cuando tengan noticias de su puesta en marcha.

No obstante, en tanto se solventa el problema descrito, y al objeto de poder seguir con la ejecución de las actuaciones en los términos previstos y evitar un grave incumplimiento en la consecución de objetivos de los fondos asociados al PRTR, se realiza lo que, hasta este momento es posible respecto de lo exigido en la citada Orden HFP/55/2023, y según lo dispuesto en los apartados 1 y 2 del artículo 3 de la misma: Una vez conocidos los licitadores presentados al procedimiento, todos los miembros de la Mesa de Contratación, como decisores de la operación, firman electrónicamente las Declaraciones de Ausencia de Conflicto de Interés (DACI) respecto de los mencionados licitadores siguiendo el modelo del Anexo I de dicha Orden.

Además, la Secretaria hace constar en la presente acta que, de conformidad con lo establecido en el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) y en el artículo 23 de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de Medidas en Materia de Contratos del Sector Público de Aragón (LMMCSPA), todos los miembros de la Mesa de Contratación asistentes a la presente sesión que habían intervenido con anterioridad en alguna de las fases del procedimiento de contratación, ya habían suscrito una DACI en aplicación de lo establecido en el Plan Antifraude de la Universidad de Zaragoza aprobado por acuerdo de 22 de diciembre de 2021 del Consejo de Gobierno de la misma, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 6 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del PRTR, declaración que se encuentra incorporada al expediente de contratación.

A continuación, visto documento de solicitud de apertura de sobre electrónico generado por la aplicación de licitación pública electrónica "PLYCA" que utiliza la Universidad de Zaragoza como herramienta de licitación electrónica, la Secretaria y la Presidente de la Mesa proceden, en ese orden, con sus firmas electrónicas, a liberar las claves privadas para poder efectuar la apertura de los sobres electrónicos de los licitadores, correspondientes a la documentación administrativa acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refiere el artículo 140 LCSP. Aunque en este documento, aparece una empresa denominada "Sociedad Limitada", se comprueba que dicho nombre corresponde al licitador cuya razón social es "EOS GmbH ELECTRO OPTICAL SYSTEMS" que aparece en el certificado de registro, habiendo cumplimentado la empresa la denominación de la misma, por error, como "Sociedad Limitada" en el campo de "razón social" al darse de alta.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31



Código de verificación : c64a907a683c5738



Una vez abiertos los sobres electrónicos, se procede a la calificación de la documentación administrativa por parte del Vocal Asesor Jurídico, del Vocal Interventor y del Vocal perteneciente a la unidad que solicitó la contratación, siendo el resultado de dicha calificación el siguiente:

EXCELENCIA-TECH SL: Presenta la declaración responsable, ajustada al formulario de documento europeo único de contratación (DEUC), firmada y con la correspondiente identificación, en la que declara que se presenta al lote 1 y en la que pone de manifiesto su capacidad y representación, ausencia de prohibiciones de contratar y su solvencia; la declaración responsable, ajustada al modelo establecido en el Anexo III del PCAP, relativa a documentación confidencial, empresas vinculadas, no concurrencia a la licitación en UTE, inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público y medios personales que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato según lo exigido en el PCAP; la declaración responsable, ajustada al modelo establecido en el Anexo IV del PCAP relativa a la ejecución de actuaciones del PRTR; así como la declaración relativa a notificaciones electrónicas. Además de las declaraciones citadas, el licitador también ha presentado un certificado vigente de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

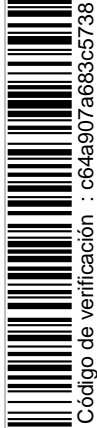
La citada documentación es validada por la Mesa. No obstante, de acuerdo con lo establecido en el artículo 140.3 LCSP, se podrá pedir al licitador que presente la totalidad o una parte de los documentos justificativos del cumplimiento de los requisitos previos cuando resulte necesario para el buen desarrollo del procedimiento y, en todo caso, antes de adjudicar el contrato, en el supuesto de recaer sobre él la propuesta de adjudicación, salvo los ya presentados en la licitación y los referidos a los datos que estén inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

DELTECO SAU: Presenta la declaración responsable, ajustada al formulario de documento europeo único de contratación (DEUC), firmada y con la correspondiente identificación, en la que declara que se presenta al lote 1 y en la que pone de manifiesto su capacidad y representación, ausencia de prohibiciones de contratar y su solvencia; la declaración responsable, ajustada al modelo establecido en el Anexo III del PCAP, relativa a documentación confidencial, empresas vinculadas, no concurrencia a la licitación en UTE, inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público y medios personales que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato; así como la declaración relativa a notificaciones electrónicas. Además de las declaraciones citadas, el licitador también ha presentado un justificante de presentación de registro de empresas, pero no incluye ningún documento.

Sin embargo, se observa que, en la declaración efectuada respecto de los medios personales a adscribir a la ejecución del contrato, el licitador no ha especificado los nombres y cualificación de los dos técnicos con los que cuenta la empresa, según lo exigido en el apartado F.5. del Cuadro-Resumen del PCAP, por lo que, según lo dispuesto en el artículo 141.2 LCSP, se le concederá un plazo de tres días para que corrija dicho defecto subsanable, indicándole que, de no hacerlo en el plazo señalado, se acordará su exclusión, de conformidad con el artículo 326.2.a) de la misma.

El resto de documentación presentada para la licitación es validada por la Mesa y la Secretaria, haciendo uso de la autorización de consulta que supone la presentación de proposiciones según el artículo 139.1 LCSP, consulta los datos del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público y comprueba la inscripción del licitador en el mismo, cuyo certificado se incorpora al expediente de contratación. No obstante, de acuerdo con lo establecido en el artículo 140.3 LCSP, se podrá pedir al licitador que presente la totalidad o una parte de los documentos justificativos del cumplimiento de los requisitos previos cuando resulte necesario para el buen desarrollo del procedimiento y, en todo caso, antes de adjudicar el contrato, en el supuesto de recaer sobre él la propuesta de adjudicación, salvo los ya presentados en la licitación y los referidos a los datos que estén inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31



Código de verificación : c64a907a683c5738



PRIMA ADDITIVE SRL: Presenta la declaración responsable, ajustada al formulario de documento europeo único de contratación (DEUC), firmada y con la correspondiente identificación, en la que declara que se presenta al lote 1 y en la que pone de manifiesto su capacidad y representación, ausencia de prohibiciones de contratar y su solvencia, incluyendo otras declaraciones relativas al cumplimiento de la solvencia económica y técnica requerida; la declaración responsable, ajustada al modelo establecido en el Anexo III del PCAP, relativa a documentación confidencial, empresas vinculadas, no concurrencia a la licitación en UTE, no inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector y los medios personales que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato según lo exigido en el PCAP; la declaración relativa a notificaciones electrónicas; y la declaración de sometimiento a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles, por ser una empresa extranjera.

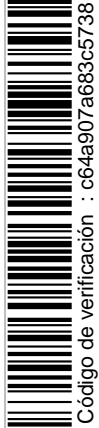
La citada documentación es validada por la Mesa. No obstante, de acuerdo con lo establecido en el artículo 140.3 LCSP, se podrá pedir al licitador que presente la totalidad o una parte de los documentos justificativos del cumplimiento de los requisitos previos cuando resulte necesario para el buen desarrollo del procedimiento y, en todo caso, antes de adjudicar el contrato, en el supuesto de recaer sobre él la propuesta de adjudicación, salvo los ya presentados en la licitación.

SOLITIUM SL: : Presenta la declaración responsable, ajustada al formulario de documento europeo único de contratación (DEUC), firmada y con la correspondiente identificación, en la que declara que se presenta al lote 1 y en la que pone de manifiesto su capacidad y representación, ausencia de prohibiciones de contratar y su solvencia; la declaración responsable, ajustada al modelo establecido en el Anexo III del PCAP, relativa a documentación confidencial, empresas vinculadas, no concurrencia a la licitación en UTE, inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público y en el Registro de Licitadores de la CC.AA. Aragón y los medios personales que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato según lo exigido en el PCAP; así como la declaración relativa a notificaciones electrónicas. Además de las declaraciones citadas, el licitador también ha presentado un certificado vigente de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

Sin embargo, se observa que en la declaración efectuada respecto de su inscripción en registros de licitadores no ha cumplimentado la parte correspondiente a la variación o no de los datos en ellos inscritos, por lo que, según lo dispuesto en el artículo 141.2 LCSP, se le concederá un plazo de tres días para que corrija dicho defecto subsanable, indicándole que, de no hacerlo en el plazo señalado, se acordará su exclusión, de conformidad con el artículo 326.2.a) de la misma.

El resto de documentación presentada para la licitación es validada por la Mesa. No obstante, de acuerdo con lo establecido en el artículo 140.3 LCSP, se podrá pedir al licitador que presente la totalidad o una parte de los documentos justificativos del cumplimiento de los requisitos previos cuando resulte necesario para el buen desarrollo del procedimiento y, en todo caso, antes de adjudicar el contrato, en el supuesto de recaer sobre él la propuesta de adjudicación, salvo los ya presentados en la licitación y los referidos a los datos que estén inscritos, en su caso, en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en el Registro de Licitadores de la CC.AA. Aragón.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31



Código de verificación : c64a907a683c5738



EOS GmbH ELECTRO OPTICAL SYSTEMS: Presenta la declaración responsable, ajustada al formulario de documento europeo único de contratación (DEUC), firmada y con la correspondiente identificación, en la que declara que se presenta al lote 1 y en la que pone de manifiesto su capacidad y representación, ausencia de prohibiciones de contratar y su solvencia, incluyendo documentos relativos al cumplimiento de la solvencia económica y técnica exigida en el PCAP; la declaración responsable, ajustada al modelo establecido en el Anexo III del PCAP, relativa a documentación confidencial, empresas vinculadas, no concurrencia a la licitación en UTE no inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público y los medios personales que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato según lo exigido en el PCAP; una declaración de sometimiento a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles, por ser una empresa extranjera; una declaración responsable, ajustada al modelo establecido en el Anexo IV del PCAP relativa a la ejecución de actuaciones del PRTR; así como la declaración relativa a notificaciones electrónicas.

La citada documentación es validada por la Mesa. No obstante, de acuerdo con lo establecido en el artículo 140.3 LCSP, se podrá pedir al licitador que presente la totalidad o una parte de los documentos justificativos del cumplimiento de los requisitos previos cuando resulte necesario para el buen desarrollo del procedimiento y, en todo caso, antes de adjudicar el contrato, en el supuesto de recaer sobre él la propuesta de adjudicación, salvo los ya presentados en la licitación.

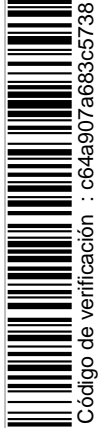
NM3D IBERICA SISTEMAS DE METROLOGÍA INDUSTRIAL SL: Presenta la declaración responsable, ajustada al formulario de documento europeo único de contratación (DEUC), firmada y con la correspondiente identificación, en la que declara que se presenta al lote 2 y en la que pone de manifiesto su capacidad y representación, ausencia de prohibiciones de contratar y su solvencia, incluyendo también documento justificativo de su solvencia económica, indicando en dicha declaración que tiene la intención de subcontratar; la declaración responsable, ajustada al modelo establecido en el Anexo III del PCAP, relativa a documentación confidencial, empresas vinculadas, no concurrencia a la licitación en UTE, no inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público y los medios personales y materiales que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato según lo exigido en el PCAP, incluyendo los títulos académicos de los técnicos que adscribe.

Sin embargo, se observa que en la declaración sobre subcontratación no ha incluido el importe que tiene la intención de subcontratar ni ha aportado el DEUC de la empresa subcontratista; también se observa que no ha presentado la declaración responsable ajustada al modelo establecido en el anexo VI del PCAP relativa a notificaciones electrónicas, habiendo presentado en su lugar la declaración del Anexo IV del PCAP. Por lo que, según lo dispuesto en el artículo 141.2 LCSP, se le concederá un plazo de tres días para que corrija dichos defectos subsanables, indicándole que, de no hacerlo en el plazo señalado, se acordará su exclusión, de conformidad con el artículo 326.2.a) de la misma.

El resto de documentación presentada para la licitación es validada por la Mesa. No obstante, de acuerdo con lo establecido en el artículo 140.3 LCSP, se podrá pedir al licitador que presente la totalidad o una parte de los documentos justificativos del cumplimiento de los requisitos previos cuando resulte necesario para el buen desarrollo del procedimiento y, en todo caso, antes de adjudicar el contrato, en el supuesto de recaer sobre él la propuesta de adjudicación, salvo los ya presentados en la licitación.

CARL ZEISS IBERIA SL: Presenta la declaración responsable, ajustada al formulario de documento europeo único de contratación (DEUC), firmada y con la correspondiente identificación, en la que declara que se presenta al lote 2 y en la que pone de manifiesto su capacidad y representación, ausencia de prohibiciones de contratar y su solvencia; la declaración responsable, ajustada al modelo establecido en el Anexo III del PCAP, relativa a documentación confidencial, empresas vinculadas, no concurrencia a la licitación en UTE, inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público y los medios personales y materiales que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato; la declaración responsable ajustada al modelo establecido en el anexo VI del PCAP relativa a notificaciones. Además de las declaraciones citadas, el licitador también ha presentado un certificado vigente de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31



Código de verificación : c64a907a683c5738

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=c64a907a683c5738>

Firmado por: LAURA SOLANAS SORIA
Fecha: 20-04-2023 15:11:27

Firmado por: MARIA DOLORES ROCHE GIL
Fecha: 20-04-2023 15:19:44



Sin embargo, se observa que en la declaración responsable presentada según Anexo III del PCAP, en la parte relativa a los medios personales y materiales que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato, los técnicos que declara no tienen la titulación exigida ni indica que posean la experiencia mínima requerida en el apartado F.5. del Cuadro-Resumen del PCAP. Por lo que, según lo dispuesto en el artículo 141.2 LCSP, se le concederá un plazo de tres días para que corrija dichos defectos subsanables, indicándole que, de no hacerlo en el plazo señalado, se acordará su exclusión, de conformidad con el artículo 326.2.a) de la misma.

El resto de documentación presentada para la licitación es validada por la Mesa. No obstante, de acuerdo con lo establecido en el artículo 140.3 LCSP, se podrá pedir al licitador que presente la totalidad o una parte de los documentos justificativos del cumplimiento de los requisitos previos cuando resulte necesario para el buen desarrollo del procedimiento y, en todo caso, antes de adjudicar el contrato, en el supuesto de recaer sobre él la propuesta de adjudicación, salvo los ya presentados en la licitación y los referidos a los datos que estén inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

Una vez calificada la documentación administrativa de los licitadores presentados, la Secretaria de la Mesa detalla su distribución por lotes, que es la siguiente:

LOTE 1. MÁQUINA DE FABRICACIÓN ADITIVA DE COMPONENTES METÁLICOS:

- EXCELENCIA-TECH SL
- DELTECO SAU
- PRIMA ADDITIVE SRL
- SOLITIUM SL
- EOS GmbH ELECTRO OPTICAL SYSTEMS

LOTE 2. EQUIPO DE TOMOGRAFÍA COMPUTERIZADA POR RAYOS X PARA APLICACIONES INDUSTRIALES:

- NM3D IBERICA SISTEMAS DE METROLOGÍA INDUSTRIAL SL
- CARL ZEISS IBERIA SL

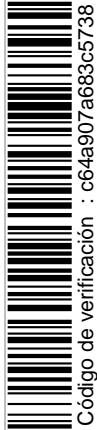
Finalmente, no habiendo más asuntos que tratar, la Presidente emplaza a los asistentes a la sesión convocada el día 26 de abril de 2023 a las 9,15 horas para, en primer lugar, comprobar si los licitadores a los que les ha solicitado subsanación de documentación la han aportado y proceder a admitirlos a la licitación o, en caso contrario, excluirlos; y, en segundo lugar, efectuar la apertura de los sobres electrónicos de proposición relativa a criterios cuantificables mediante fórmula, y levanta la sesión a las 11,30 horas, extendiendo la Secretaria, para constancia de lo actuado, la presente acta.

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015 por la Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación.

El objeto de la presente contratación es parte del proyecto EQC2021-007097-P financiado por MCIN/AEI/10.13039/501100011033 y por la Unión Europea "NextGenerationEU"/PRTR, con el siguiente régimen de financiación:

100% IVA excluido	IVA
1.122.214,00 €	235.664,94 €

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31



Código de verificación : c64a907a683c5738

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección: <https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=c64a907a683c5738>